



Don D. Juan Chico, D. Juan José Laurencio, D. Pedro  
José Melgar, D. Alfonso de Songora Fajardo, D.  
Jesús Oliva, D. Martín Liller y D. Alfonso de Songora  
Luis, vecinos y como mayores contribuyentes de esta es-  
presada Villa y Dixeron: Que habiendo sido aprobado  
por la superioridad el repartim<sup>to</sup> que se formó a esta  
Vecindad de la cantidad de diez mil  $\pi$  para concluir  
el Teatro que se hallaba principiado, como fuese ne-  
cesario elegir personas q. se encargasen de esta cantidad  
y estuviesen al cuidado y mira de la obra q. se va ha-  
ciendo, pareciéndome necesario proceder al nombram<sup>to</sup> de  
los ujuna, y poniéndolo en ejecución por unanimidad de  
todos los concurrentes e individuos que forman esta Cor-  
poración, quedan elegidos p.<sup>o</sup> d<sup>o</sup> objeto los Sr. D. Diego  
Martín Chico, D. Juan Chico Chico y D. Pedro Ma-  
liller, quienes cuidarán de inventarse de los indicadores  
diez mil  $\pi$  e invertirlos en la obra de que queda hecha  
expresión, bajo la dirección del Maestro o Maestros Ma-  
rinos q. merezcan la satisfacción de d<sup>os</sup>. encargados,  
juzgando entended sin necesidad de otra diligencia con el  
cobrador de Contribuciones D. Don Juan Hidalgo, para  
el recibo de la precitada suma, deduciendo en su  
tiempo y caso la oportuna cuenta de gastos para  
el conocimiento de esta Municipalidad; cuyo nombra-

